



**REF:** Aprueba contrato por Servicio "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2022.

LONGAVI, 18 AGO 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 1239

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N°319 de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a la Srta. Nancy Chávez Peña.

Decreto Municipal N°1.814 de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

Decreto Municipal N°477 de fecha 30 de Marzo de 2021 que aprueba bases administrativas generales, anexos y autoriza el llamado a licitación de la licitación pública denominada "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ".

Decreto Municipal N°756 de fecha 31 de Mayo de 2021 que adjudica la licitación pública ID 4085-8-LQ21 denominada "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", al proveedor DANIELA ALARCON MORALES, RUT: [REDACTED]

Decreto Municipal N°1036 fecha 16 de Agosto de 2022 que aprueba el contrato suscrito con fecha 08 de Junio de 2021 entre la Municipalidad de Longaví y Daniela Alarcón Morales, por el servicio "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", de la licitación ID 4085-8-LQ21.

Sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2022 en que el Honorable Concejo Municipal aprobó la contratación directa por los meses de Agosto a Octubre al proveedor Daniela Alarcón Morales, RUT: [REDACTED] por un monto de \$49.470.000 IVA incluido.

Decreto Municipal N°1117 fecha 29 de julio de 2022 que aprueba la contratación directa por servicio "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", de la licitación ID 4085-8-LQ21, con el proveedor, Daniela Alarcón Morales RUT: [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 01 de Agosto se suscribió contrato entre la Municipalidad de Longaví y el proveedor Daniela Alarcón Morales [REDACTED] por la contratación del servicio "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", por un monto de \$49.470.000 por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2022.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECPLAN

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE** en todas sus formas y partes el contrato suscrito con fecha 01 de agosto de 2022 por el servicio "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", entre la Municipalidad de Longaví y el proveedor Daniela Alarcón Morales, RUT: [REDACTED]

**2. ESTABLÉZCASE** que la vigencia del presente contrato será acorde a lo indicado en el punto tercero del citado contrato.

**3. PÁGUESE** conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato adjunto.

**4. IMPÚTESE** el gasto al ítem 215.22.08.003 "Servicios de Mantenición de Jardines" subprograma 2, centro de costos 04.01.29.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE**

  
NANCY CHÁVEZ PEÑA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
G. Gardalazabal/I. Villagra

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- Oficina de Partes.
- Servicios Generales – Unidad Técnica.
- Proveedor: Daniela Alarcón Morales.
- Secplan.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECLAN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

### "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ"

#### ENTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ Y DANIELA ALARCÓN MORALES

En Longaví a **01 de Agosto de 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Longaví, en adelante indistintamente, "La Municipalidad", Rut: 69.130.600-3, representada por su Alcalde, don **CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET**, cedula de identidad [REDACTED] casado, ambos, ambos con domicilio para estos efectos en calle Uno Oriente #224, comuna de Longaví, por una parte, en adelante, el mandante, y por la otra **DANIELA FERNANDA ALARCÓN MORALES**, cédula de identidad [REDACTED] en adelante indistintamente, el "Proveedor", con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Longaví, vienen a suscribir el siguiente contrato denominado: "**CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ**".

**PRIMERO:** La Municipalidad y el proveedor suscribieron con fecha 08 de Junio de 2021 contrato de prestación de servicio "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", el cual fue aprobado por Decreto Municipal N°1036 de fecha 16 de Agosto de 2021, producto de la adjudicación de la licitación ID 4085-8-LQ21 según se constata en el Decreto Municipal N°756 de fecha 31 de Mayo de 2021.

**SEGUNDO:** Considerando que se efectuó una contratación directa para la continuidad del servicio la cual fue aprobada con el Decreto Municipal N°791 de fecha 27 de Mayo de 2022, y contrato suscrito con fecha 02 de Junio de 2022, y que el próximo vencimiento del contrato corresponde al 31 de Julio de 2022 y que la Municipalidad, a fin de dar continuidad al servicio, cumpliendo con las obligación de velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, adoptando así medidas pertinentes para que aquella no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la nueva concesión del servicio, esto conforme a lo señalado en los artículos 118, inciso cuarto de la Constitución Política de la República, 1º, inciso segundo de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con el artículo 3º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; presenta en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Julio de 2022 informe de trato directo con el proveedor Daniela Alarcón Morales, RUT: [REDACTED] por las razones expuestas en este punto y dado que es aprobado por el concejo municipal, las partes vienen a suscribir mediante la modalidad de trato directo, el servicio denominado: "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ".

**TERCERO:** Atendido que este trato directo es en atención a que el servicio no permite interrupción en el tiempo y ante el hecho de que la Secretaría Comunal de Planificación debe realizar un nuevo proceso de licitación para el servicio de aseo y recolección de residuos sólidos, las partes acuerdan que la vigencia de este contrato sea desde el **1 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre 2022**, lo cual consta en Decreto Municipal N°1.117 de fecha 29 de Julio de 2022 que aprueba la contratación directa con el proveedor DANIELA FERNANDA ALARCÓN MORALES, cédula de identidad [REDACTED]

**CUARTO:** La inspección técnica será de responsabilidad de la Municipalidad la que se hará efectiva a través de la Unidad de Servicios Generales y el ITO que para estos efectos designe. No obstante la empresa deberá disponer de una contraparte técnica que tenga comunicación constante con la inspección técnica municipal.

Decreto N° 1239-22



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECLAN

**QUINTO:** El monto del presente contrato es en relación al informe presentado por la Secretaría Comunal de Planificación al Concejo Municipal en la sesión ordinaria de del día 20 de Julio de 2022, el que asciende a \$49.470.000 IVA incluido, y que será cancelado en mensualidades de \$16.490.000 IVA incluido.

**SEXTO:** La Garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituirá mediante un instrumento de garantía pagadera a la vista de carácter irrevocable, extendido a la orden de la Municipalidad de Longaví, Rut 69.130.600-3, por el monto equivalente al 5% del valor contratado, esto es \$2.473.500, y con una vigencia de igual al periodo de contratación más 60 días hábiles.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de licitación pública "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, CREACIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ".

Esta garantía se restituirá al adjudicatario dentro de los 20 días hábiles siguientes a que la Municipalidad declare cumplidas todas y cada una de las obligaciones y autorice la devolución de la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

**SEPTIMO:** Para el presente contrato, formaran parte integrante las especificaciones técnicas, bases administrativas, aclaraciones, oferta y demás antecedentes de la licitación 4085-8-LQ21.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, quedando uno (1) en poder del Proveedor y los otros (3) en poder de la Municipalidad.

**NOVENO:** La personería don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET** para representar a la Ilustre Municipalidad de Longaví consta en el **Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio de 2021**, documento que no se inserta por ser conocido entre las partes.

**DÉCIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Linares, y se someten para ante jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia, prorrogando desde ya su competencia.



**CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET**

**ALCALDE DE LONGAVI**  
**RUT: 69.130.600-3**

G.Gardiazabal/C.Cancino/M.Soto

**DANIELA FERNANDA ALARCON MORALES**  
C.I. N°: [REDACTED]

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Proveedor: Daniela Alarcón Morales.
- Servicios Generales.
- Secretaría Comunal de Planificación

